

## Programa IFSF núm. F2016-0004

Administración anfitriona:

**Administración Tributaria de Jamaica (TAJ)**

Origen del experto:

**Ex-Oficial del Departamento de Rentas y Aduanas del Reino Unido (HMRC)**

Fechas del programa:

***Abril de 2016 – Septiembre de 2018***

En marzo de 2016, Jamaica manifestó su interés por los programas de asistencia que Inspectores Fiscales sin Fronteras prestaba en materia de precios de transferencia y cuestiones relativas a la fiscalidad internacional, en particular, sobre los acuerdos previos de valoración. Un experto de IFSF asistió a la Administración Tributaria de Jamaica con la finalidad de mejorar la capacidad de sus funcionarios para inspeccionar empresas multinacionales del sector turístico. Para ello, entre abril de 2016 y septiembre de 2018, se celebraron cuatro misiones presenciales. Durante el programa no se recibió ninguna solicitud de acuerdo previo de valoración, por lo que se acordó que cuando se reciban, IFSF prestará la pertinente asistencia.

### **Repercusiones del programa de asistencia práctica**

Este programa sobre acuerdos previos de valoración ayudó a Jamaica a alcanzar los siguientes resultados:

- **Desarrollo de recursos humanos (transferencia de competencias y conocimientos):** En el marco de este programa, el experto de IFSF asesoró sobre los procedimientos y las recomendaciones organizativos para negociar los acuerdos previos de valoración. La TAJ impartió dos seminarios sobre acuerdos previos de valoración para concienciar a los contribuyentes sobre las mejores prácticas internacionales.
- **Desarrollo institucional (cambios legislativos, herramientas, procesos y procedimientos):** Junto con el experto de IFSF, la TAJ desarrolló una nota interna sobre los acuerdos previos de valoración. El programa sobre esta materia se presentó formalmente en Jamaica tras la publicación de la Nota de procedimiento de la Administración Tributaria de Jamaica de junio de 2018.
- **Lecciones aprendidas:** El experto de IFSF identificó una serie de requisitos necesarios para prestar la asistencia pertinente de IFSF: antes de abordar los acuerdos previos de valoración, es esencial que las administraciones tributarias cuenten con unas sólidas capacidades en materia de precios de transferencia. El liderazgo y la confianza son esenciales para que los inspectores consigan asumir la responsabilidad de las inspecciones durante y entre las misiones presenciales. El compromiso con la administración superior ayuda a garantizar la participación de todos los interesados, para manejar las expectativas y aclarar los objetivos del programa.